DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-5746
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 115701

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA					SOLICITANTE:
COE:	37	MOVIL:	3		Comunidad
FECHA:	27 de Junio 2011	HORA:	4:30 P.M		VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO:	Carrera 18 A Bis No. 78 C – 38/56 Sur	ÁREA DIRECTA:	50 m²				
BARRIO:	Sector Catastral Quiba	POBLACIÓN ATENDIDA:	10				
UPZ:	68 El Tesoro	FAMILIAS	2	ADULTOS	4	NIÑOS	2
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	3				
CHIP		DOCUMENTO REMISORIO		CR-12958			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 18 A Bis # 78 C – 38/56 Sur, aledaño al barrio Buenos Aires II Sector, y perteneciente al Sector Catastral Quiba, en la UPZ 68 El Tesoro, de la Localidad de Ciudad Bolívar, que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la DPAE (Hoy Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE), no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, hoy Secretaria Distrital de planeación – SDP, razón por la que el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, FOPAE, no realizó Concepto Técnico de Riesgo por Movimientos en Masa del sector. Por tal motivo, para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación del sector mencionado.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

De acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la referencia, se encuentra en zona de amenaza "Media" por fenómenos de remoción en masa (Ver figura 1).

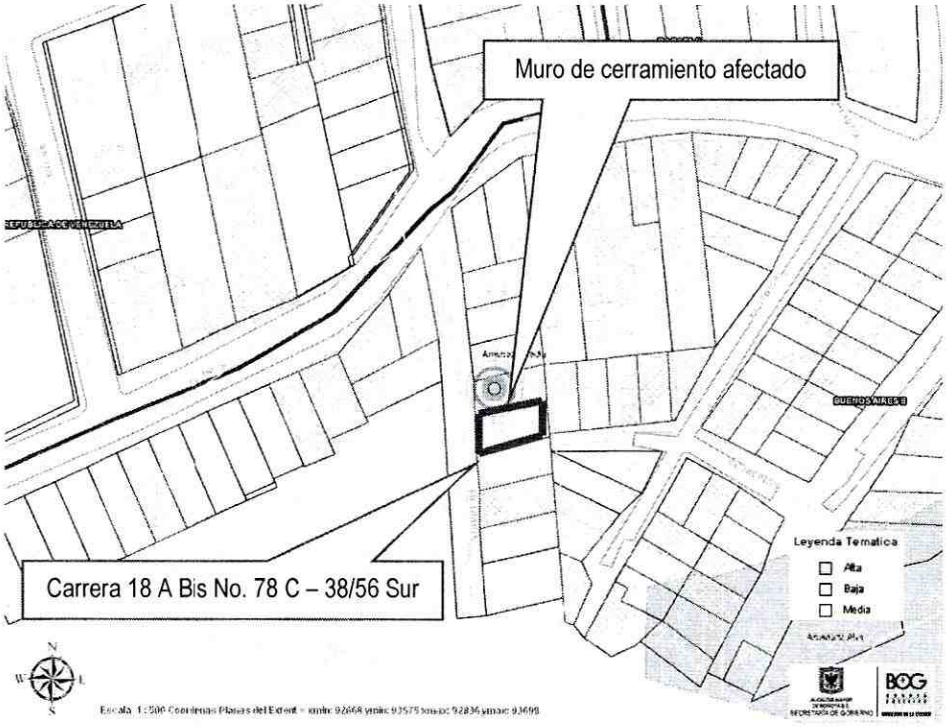


Figura 1. Localización y condición de Amenaza del predio de la Carrera 18 A Bis # 78C –38/ 56 Sur, en el sector de Quiba de la Localidad de Ciudad Bolivar, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.

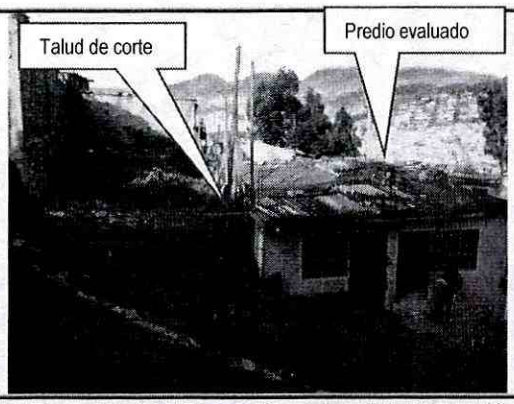
4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se encontró que en el predio de la Carrera 18 A Bis # 78 C – 38/56 Sur, zona con pendiente aproximada de 30° grados, margen izquierda de la Quebrada El Infierno y a 30 m aproximadamente de esta se emplaza una vivienda de un nivel construida en mampostería de bloque de arcilla sin confinar, cubierta de asbesto cemento apoyada sobre un entramado en madera, pisos en concreto simple, carpintería metálica y de madera, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos que generen confinamiento y amarre estructural; según lo observado el muro de cerramiento del costado norte, el cual colinda con un talud de corte de tendencia vertical de 2.5 m de altura aproximadamente, posiblemente realizado para la adecuación del predio, presenta pandeo, perdida de verticalidad y grietas que alcanzan aberturas de 3 cm aproximadamente . Dicho muro, al no ser una estructura monolítica, pudiera no ser una medida adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno, donde adicionalmente no cuenta con sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, razón por la cual, favorece los procesos de abombamiento y

agrietamiento del muro de cerramiento adyacente al talud de corte. Por otra parte, se pudo evidenciar que en la margen derecha de la Quebrada en mención se presenta un fenómeno de remoción en masa local de 30 m de ancho, 20 m de longitud y escarpes de 0.80 m aproximadamente; adicionalmente, de acuerdo a lo observado, el predio probablemente se encuentra ubicado en zona de Ronda, Manejo y Preservación Ambiental de la Quebrada El Infierno.

Entre las posibles causas que pudieron generar las afectaciones descritas se destacan entre otras, deficiencias constructivas relacionadas con la falta de confinamiento de los muros divisorios, carencia de un sistema de contención y drenaje adecuados en el costado norte de la vivienda.

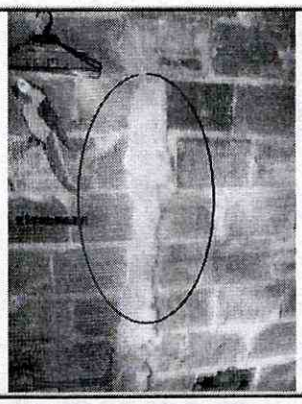
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO





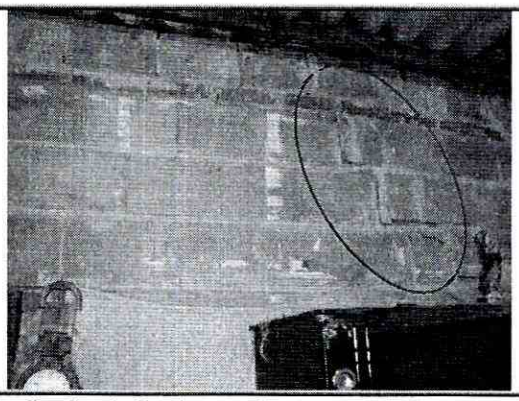
Fotografías 1 y 2. Se observan los predios de la Carrera 18 A Bis No. 78 C – 38/56 Sur, en la parte alta el talud de corte con altura promedio de 2.5 m aproximadamente - Hacia el interior del predio se muestra el muro medianero el cual presenta pandeo de 0.10 m, perdida de verticalidad y grietas de 3 cm aproximadamente.

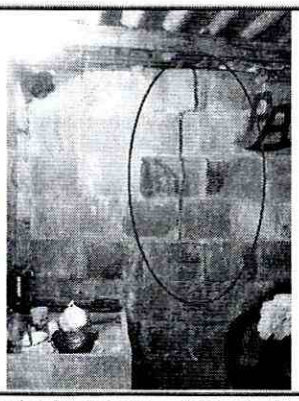




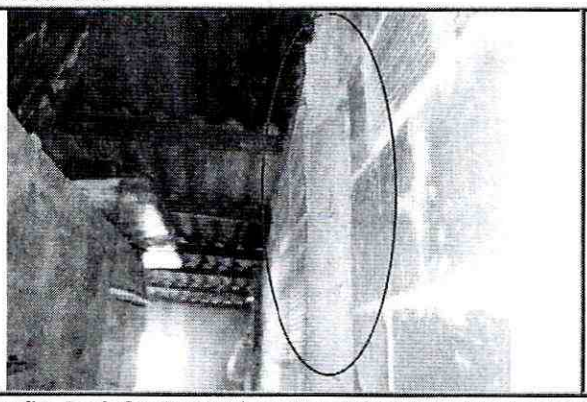
Fotografías 3 y 4. Se observa el pandeo en la parte alta del muro y reparaciones del mismo.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co





Fotografías 5 y 6. Se observan fisuras transversales y longitudinales en muros divisorios internos que alcanzan aberturas de 1 cm aproximadamente.





Fotografías 7 y 8. Se observan las características de la vivienda, consistente en mampostería sin confinar, cubierta en asbesto cemento apoyada sobre entramado de madera – Fenómeno de remoción en masa local localizado en el otro margen (Derecha) de la Quebrada el Infierno.

6. AFECTACIONES

Tabla 1. Predios Afectados

ID	NOMBRE	TELÉFONO	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Mónica Andrea Vélez	7908029	Carrera 18 A Bis No.78 C – 38/56	6	4	2	El muro de cerramiento del costado norte presenta pandeo, perdida de verticalidad y grietas de hasta 3 cm de abertura. Adicionalmente algunos muros divisorios presentan grietas transversales y longitudinales de hasta 1 cm de abertura aproximadamente.
P = total de personas; A = adultos; N = menores							

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar el deterioro evidenciado en el muro de cerramiento ubicado en el costado norte del predio de la Carrera 18 A Bis No. 38/56 Sur, es posible que se presenten desprendimientos de elementos mampuestos y/o colapso parcial o total del mismo afectando la habitabilidad, estabilidad y seguridad del predio en mención.

- De continuar el avance en el fenómeno de remoción en masa local ubicado en la margen derecha de la Quebrada El Infierno pueden presentarse desprendimiento y movilización de material hacia el cauce provocando el represamiento de la misma.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 27 de Junio de 2011, se realizó inspección visual del predio localizado en la Carrera 18 A Bis No. 38/56 Sur en el Sector Catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva del predio de la Carrera 18 A Bis No. 78 C – 38/56 Sur en el Sector Catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar mediante Acta No. 3975, firmada por el Señor Francisco Vélez.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad de las viviendas emplazadas en la Carrera 18 A Bis No. 78 C – 38/56 Sur en el Sector Catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, teniendo en cuenta los abombamientos, perdida de verticalidad y agrietamiento del muro de cerramiento del costado norte de la vivienda evaluada.

- En la margen derecha de la Quebrada El Infierno se presenta un fenómeno de remoción en masa local, el cual puede presentar en el mediano plazo desprendimientos y movilización de materiales hacia el cauce del cuerpo de agua produciendo su represamiento.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (Hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.

- Por tanto y dado que dicha situación se presenta en predios privados, el FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por personal de la comunidad.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable de predio ubicado en la Carrera 18 A Bis No. 78 C – 38/56 Sur en el Sector Catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda la evacuación temporal y preventiva de la vivienda, hasta tanto se realicen las acciones necesarias, con el apoyo de personal idóneo y de acuerdo a la normatividad vigente, de tal manera que se garantice la estabilidad estructural del muro de cerramiento del costado norte y la estabilidad y habitabilidad de la vivienda.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 18 A Bis No. 78 C – 38/56 Sur en el Sector Catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda al responsable de dicho predio implementar adecuadas medidas de estabilización en el talud de corte, con el apoyo de personal idóneo, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 18 A Bis No. 78 C – 38/56 Sur en el Sector Catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda al responsable del mismo, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Me permito informarles que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá es la entidad competente de la definición y por consiguiente afectación de las zonas de Ronda y las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental, de los cuerpos de Agua localizados en el Distrito Capital. Por lo anterior, se le recomienda consultar en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, por ser de su competencia, que acciones u obras están proyectadas a realizar en la ronda de la Quebrada El Infierno y más exactamente en el sector donde se ubica el predio localizado en la Carrera 18 A Bis No. 78 C – 38/56 Sur en el Sector Catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Por lo anterior, se le recomienda consultar en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, por ser de su competencia, si se va a llevar a cabo la adquisición de los predios afectados por la ronda de la Quebrada El Infierno y en qué tiempo se realizará la negociación de su predio.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Es necesario aclarar que son diferentes los conceptos de zona de riesgo por inundación y zona de ronda y de manejo y preservación ambiental. Los cauces naturales necesitan una zona donde se desarrollen los procesos característicos de su dinámica. La definición de la zona de ronda, así como las acciones a adelantar son de competencia de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), en cumplimiento de lo ordenado por los Acuerdos Nº 06 de 1990 y 02 de 1997 y Decreto 190 de 2004.

  Con base a lo anterior, se reitera que a pesar de que un predio se encuentre dentro de la Ronda y las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental, no implica que exista una condición de riesgo por inundación en el mismo, por lo que es posible que existan predios localizados en zonas de ronda y no presenten riesgo por inundación.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). La FOPAE no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de predios por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios y/o responsables. Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, la FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios privados.

- A los responsables del predio de la Carrera 18 A Bis No. 78 C – 38/56 Sur en el Sector Catastral Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las construcciones y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE **PROFESIÓN** **MATRÍCULA**	GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA INGENIERO CIVIL 2520249280 CND	**NOMBRE** **PROFESIÓN** **MATRÍCULA**	TULIO VILLAMIL VEGA INGENIERO DE MINAS 2521875094 CND
Elaboró		Aprobó	

Vo. Bo. Arq. JORGE A. PARDO
Subdirector de Emergencias FOPAE

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co